

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**28-9-00**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes setiembre de dos mil, reunidos en instalaciones del Jardín de Infantes N° 7 de Sierra de los Padres, constituido a los efectos como recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:47, dice el

Sra. Presidenta: A continuación hará uso de la palabra el señor Marcelo Manzanelli, en representación de la Cooperativa de Electricidad y Servicios de Colonia Laguna de los Padres para referirse al mantenimiento del alumbrado público.

Sr. Manzanelli: Señores concejales, autoridades presentes, buenos días. Creo que no merece la mención acerca de las ventajas de un buen funcionamiento de un alumbrado público. Nos motivó llegar hasta acá el hecho de que el alumbrado público de la zona está muy deteriorado y no quiero entrar en un terreno de crítica respecto a la prestadora del servicio. Voy a nombrar dos causas fundamentales que hacen al problema. En principio, la zona tiene características rurales y me ha sucedido de hacer un reclamo de una luminaria que no funciona a la prestadora y la respuesta fue “véngase hasta aquí, háganos un croquis para ver cómo llegamos a la luminaria”. Otro motivo puede llegar a ser el orden del prioridades; si la empresa prestataria recibe un reclamo de la avenida Independencia y otro de una luminaria de Colonia Laguna de los Padres obviamente va a acudir al llamado de la avenida Independencia. ¿Por qué sucede esto? Porque por una luminaria quizás van a protestar veinticinco o cincuenta personas y en cambio en el caso de Colonia Laguna de los Padres no va a ser así. Si tomamos como base esas dos razones entiendo que nuestra cooperativa está en condiciones inmejorables de llevar a cabo ese mantenimiento. Nuestra cooperativa funciona desde hace más de tres décadas en la zona y se inició cuando surge una necesidad que, por razones de rentabilidad, ninguna empresa privada la quiere cubrir. Nuestra cooperativa tiene un trato muy personalizado y conoce muy bien la zona; hablamos de una zona donde no figuran domicilios con calles ni alturas y nuestra cooperativa atiende los reclamos en forma inobjetable con respecto al servicio eléctrico sólo por el hecho que el socio de la cooperativa llame y con sólo mencionar el nombre nuestra cooperativa conoce quién es, dónde está ubicado y cuáles son las condiciones de los caminos. No es la primera vez que la cooperativa aspira al mantenimiento del alumbrado público de la zona. Este pedido se hizo en 1994, en su momento era el criterio de la comuna era que el alumbrado público se concesionaba en un solo paquete y no se podía fraccionar. Luego volvimos a solicitar lo mismo motivados por todas las sociedades de fomento de la zona que se acercaron a la cooperativa pidiéndonos que nosotros solicitáramos el mantenimiento del alumbrado público. Les voy a dar el número de expediente presentado ante el EMSUr, es el expediente 1144 y fue iniciado el 23-6-00. La cooperativa en este momento tiene la capacidad técnica y financiera como para poder afrontar este servicio. Nuestra zona cuenta con una cantidad de entre 500 y 600 luminarias y de acuerdo a las solicitudes de las sociedades de fomento de la zona la aspiración podría llegar a asistir a entre 1.500 y 2.000 luminarias pero estamos hablando de 2.000 luminarias en una zona extremadamente extensa. No es lo mismo 2.000 luminarias en la ciudad de Mar del Plata que 2.000 luminarias en nuestra zona. Pese a que estamos hablando de prestar un mantenimiento en una zona rural, estoy en condiciones de afirmar que, pese a las circunstancias y características de la zona, la cooperativa podría llegar a prestar el servicio por costos inferiores a los que está pagando la comuna para el mantenimiento de las mismas

luminarias que no se están manteniendo. Con esto quiero decir que no estamos pidiendo que la comuna haga un esfuerzo económico porque sabemos cuál es la situación actual y que hay muchísimas necesidades, sino que no sólo pedimos prestar el servicio sino que, por otra parte, a la comuna se le va a achicar el gasto del alumbrado público. Tengan en cuenta también que el 90% de las cooperativas de servicio de electricidad en distintos lugares de la provincia están prestando el servicio de alumbrado público. Nosotros contamos con camiones hidroelevadores de última generación, contamos con el personal idóneo, no deberíamos hacer una gran inversión para tomar este servicio y sí entiendo que sería una solución a corto plazo para el vecino -que es el que está reclamando esto- y en cierta parte sería un beneficio para la cooperativa también. Es de tener en cuenta también que las cooperativas son empresas de capital social. Nosotros vamos a dejarles una copia de todas las notas cursadas y los expedientes; creemos que no hay ningún motivo como para que la cooperativa pueda tomar este servicio sino que pasa más que nada por una decisión política. Por eso estamos aquí presentes apelando a ustedes para que esto llegue a buen término. Nada más y muchas gracias.

-Aplausos de los presentes.

Sra. Presidenta: Gracias, señor Manzanelli.

-Es la hora 11:54.